

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE MARZO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°008 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las ocho y treinta horas del día martes 28 de marzo del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió el Dr. Jorge Román Saavedra, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Luis Enrique Ocrospoma Pella, Gerente Municipal; Carlos Enrique Tineo Crispín, Gerente de Seguridad Ciudadana; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y Félix Enrique Morales Ubillús, Gerente de Desarrollo Urbano.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas de sesión de Concejo por aprobar, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas tiene un pedido, solicita licencia de viaje del 31 de marzo al 06 de abril por motivos familiares para que pase a la Orden del Día.

La regidora **Eva Roca** indica que, los vecinos en varias ocasiones se han quejado por la falta de agua en los servicios higiénicos de la Casa de la Cultura y que a la fecha no se han arreglado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide que pase a la administración el pedido para que se verifique y se corrija.

Otro pedido de la regidora **Eva Roca** es sobre el mantenimiento de los juegos infantiles en el Parque Quiñones y que a la fecha no se podido arreglar. Por otro lado, tiene las quejas de los vecinos que vienen a pagar sus arbitrios y que vienen con bicicletas, no tienen donde estacionar.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** informa a la regidora Eva Roca que se está programado todo el mantenimiento para la primera semana de abril, la idea es que se haga todo, pide la presencia del Gerente de Participación Vecinal, Ernesto Yalta.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica al Gerente Municipal, Enrique Ocrospoma Pella, que se ubique un punto para estacionar motos y bicicletas. Asimismo, menciona que ha dispuesto que haya dos (02) estacionamientos en la cochera de la Municipalidad para los regidores. En el caso de la Calle Sucre, pide al Gerente Municipal que en el tramo de la Casa de la Cultura sea estacionamientos para un solo lado y se elimine la línea amarilla.

El regidor **Sergio Atarama** sugiere que se muevan las macetas que se encuentran en la parte del lado derecho que está en el Parque Media Luna, para que permita el estacionamiento de carros.

Otra sugerencia del regidor **Henry Brun** fue que en las esquinas de cada calle de Bertoloto se ponga un macetero porque se convierten en lugares ciegos cuando uno quiere meterse para entrar a la avenida Bertoloto, puesto que no se ven los carros porque hay un carro estacionado en la esquina.

La regidora **Eva Roca** solicita una reunión con el área de tránsito y el área de obras públicas para poder saber sobre su plan de trabajo, sobre todo cuál va ser el ordenamiento respecto de todo el tránsito que hay en San Miguel, ya que existe una cantidad considerable de autos debido al crecimiento de la población y solicita otra reunión con la funcionaria de obras públicas para que explique el proyecto del boulevard de la costanera.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que, se está coordinando y licitando públicamente una opción de grúas para poder complementar el servicio de ordenamiento de tráfico y tránsito en el distrito de San Miguel. La grúa que había está malograda, se mandó a arreglar, pero se va tercerizar el servicio, a través del alquiler de grúas. En cuanto a los vehículos mal estacionados, se van a poner las multas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

correspondientes para el ordenamiento de la ciudad; sin embargo, señala que, se está coordinando con el Gerente Municipal para realizar campañas educativas de tránsito y ordenamiento porque son los vecinos lo que ocasionan el desorden.

En el tema del Boulevard Costanera se encuentra en proceso de evaluación del expediente técnico, posiblemente estará listo para el mes de mayo. Pero existe la opción de crear el Malecón del Mundo, por ello, se han enviado cartas a todas las embajadas en Perú para que puedan poner utilizar una porción del terreno y ambientarla con su cultura. También indica que, es posible que la parte de arriba de la costanera tenga cancha de grass, cancha de tenis, de fulbito, cancha de frontón, entre otros con la finalidad de darle espacios recreativos y culturales, y hacer los parques secos como se hizo en la gestión anterior. Todo ese proyecto costará aproximadamente entre 6 a 8 millones y también se encuentra iluminado por ENEL con luz blanca.

La regidora **Eva Roca** indica que hay muchas quejas de pistas dañadas en Av. Escardó, en la Av. Precursores. El alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que, ya se envió las cartas a Lima para que se haga las reparaciones en avenida Precursores, avenida La Mar, Las Leyendas, Libertad, La Paz, todo un recapeo de las vías; no obstante, indica que si hay un hueco en una vía local se hará un operativo para solucionarlo y se tape.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas pide al Gerente de Participación Vecinal; Ernesto Yalta que haga una programación para la próxima semana de un operativo de todo el cuadrante del parque Quiñones, alrededores, pistas, señalización, veredas, ordenamiento, tapar todo, indicadores de calles que ingrese este fin de semana.

El regidor **Danny Ayuni** solicita que se tome en consideración el pintado de la canchita de fútbol del parque Quiñones y referente al ordenamiento del tránsito se agradece considerar el abandono de autos, el Alcalde indica que lo va tomar en cuenta, porque todo ello entra en el operativo.

El regidor **Sergio Atarama** consulta sobre la zona de ARUP si se va hacer un boulevard y el Alcalde responde que en ARUP se hará una supermanzana.

La regidora **Eva Roca** indica que los vecinos están solicitando un semáforo en la cuadra 30 de la avenida la Marina debido a los accidentes, el alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** explica que Lima no va colocar un semáforo en esa zona por ser una vía de tránsito, asimismo, señala que se ha solicitado al área de tránsito que compren de 4 a 8 semáforos solares y con ellos se podrán colocar los semáforos en la avenida la Marina. A su vez, el Gerente Municipal menciona que, el funcionario de tránsito ya solicitó el requerimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

y se va comprar, así como también se van a colocar semáforos en otros puntos más como en el colegio Juan XXIII.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide al Gerente Municipal que coordine para hacer la prueba de los semáforos solares que se encuentran en la Av. Inclán y la Av. Libertad.

La regidora **Eva Roca** hace referencia a la Planta de Oxígeno, mencionado menciona que, esta se encuentra en mantenimiento y hay algunos vecinos que la necesitan, el alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** manifiesta que se está conversando con la Universidad Pontificia Católica del Perú para que no se retire porque muchas personas viven del oxígeno, lo están evaluando.

El señor Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional menciona que se ha realizado la coordinación con la Universidad Católica y está en elaboración el Convenio.

La regidora **Eva Roca** menciona que, cuando ingresan las cuadrillas de mantenimiento en las calles, no terminan el trabajo y lo dejan a medias, eso ocurre en la calle San Martín, habiendo ingresado hacer unos arreglos pero no han terminado, los vecinos dicen que ingresan pero no se terminan los trabajos, como por ejemplo unos sardineles y las rampas para los discapacitados.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que hace unos días conversó con el Gerente de Desarrollo Urbano, a sugerencia del regidor Henry Brun, a fin de hacer un planteamiento para colocar las rampas y la accesibilidad a todo el distrito.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que va a supervisar Calle Nueva y San Martín, porque no desea ver calles rotas, sardineles rotos y poner los cables desordenados.

Por último, la regidora **Eva Roca** consulta si hay alguna posibilidad de hacer una Ordenanza sobre acoso al personal femenino, indicando que, hay personas que utiliza cierto cargo para acosar al personal femenino.

El regidor **Sergio Atarama** indica que, hay una Ley e indica que se podría dar una capacitación a todo el personal.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que, no va a permitir que durante su gestión existe ningún tipo de acoso ni falta de respeto hacia el personal femenino de la Institución, siempre y cuando sea probado y corroborado se hará la denuncia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

correspondiente. Sin embargo, hay casos en lo que se han inventado historias para no perder su trabajo o por reclamos.

El regidor **Carlos Diaz Nakamura** indica que cursó tres cartas al Secretario General y no ha obtenido respuesta.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que las respuestas de todos los pedidos se van a ver en una Sesión extraordinaria y se va a planificar en la primera quincena de abril.

Por otro lado, el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas pide al regidor Carlos Diaz Nakamura sobre el pedido hecho a Lima, le pase una copia para que pueda hacer lo suyo y hacerlo válido, sobre los pedidos que faltan, que están pendiente luego se verán.

El Gerente de Desarrollo Urbano, Enrique Morales informa al señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que ha llegado la Gerente General de ENEL porque quiere compartir en la mesa la decisión del convenio.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra al señor Secretario General, Dr. Jorge Román Saavedra, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Policía Nacional del Perú.
2. Convenio de adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
4. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa de Distribución Perú S.A.A. - ENEL
5. Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para el fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima- SEMEL".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



7. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado Juego Panamericanos y Parapanamericanos y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
8. Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, hacer uso de siete (07) días de licencia a partir del 31 de marzo al 06 de abril del presente año

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** aclara que, en el tema del convenio con la Policía Nacional del Perú, el contrato con los policías será con 30 efectivos.

El regidor Sergio Atarama indica que, en el tema de coordinadores, se tiene que evaluar ya que él cree conveniente que se coloquen a dos coordinadores y no solo a uno, el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** manifiesta que a él también le parece adecuado y no habría ningún problema en colocar dos coordinadores..

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Policía Nacional del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



2.- CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. - ENEL

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa ENEL Distribución S.A.A, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Subgerencia de Parques y Jardines el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ADHESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE LIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL "SERENAZGO METROPOLITANO DE LIMA - SEMEL"

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que hay un pedido de Convenio de adhesión entre la Municipalidad de Lima y San Miguel de SEMEL, es para tener 20 vehículos y otro pedido es sobre un Convenio especial con Legado de juegos Panamericanos.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades distritales de la provincia de Lima para el fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima - SEMEL", autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)





Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, explica el convenio de Legado e indica que se quiere hacer una vía panamericana, se va implementar cancha de tenis, de fútbol de grass, fútbol de arena, tiro al arco con flecha y los Panamericanos, Legado tiene presupuesto para incorporarlo, lo pueden construir, hay que hacer algunos espacios, pero para iniciar el proyecto se tiene que preparar el convenio marco y después vienen los específicos, eso se puede aprobar porque va ayudar mucho al desarrollo de la costa verde abajo, aprovechar espacios y tener incluso un campo de fútbol.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8.- LICENCIA DEL ALCALDE EDUARDO BLESS CABREJAS

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicita licencia del 31 al 06 de abril por temas familiares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de siete (07) días de licencia a partir del 31 de marzo al 06 de abril del presente año, por motivos estrictamente personales, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país por dicho periodo, así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al señor Teniente Alcalde **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9.- CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.A

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, informa que a partir del día 15 de abril empieza a instalarse las luces LED en todos los lugares y tenemos el bus eléctrico listo para ir a dar una vuelta, asimismo pide que todos los pedidos sean vistos con él para resolverlos directamente.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa ENEL Distribución S.A.A, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diez horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE